



**DECRETO EXENTO N° 585/  
LITUECHE, 17 de Abril del 2024.  
Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica
- Que la Fundación Cristo Amigo de la comuna de Litueche no tiene rendiciones de fondos pendientes con la Municipalidad de Litueche
- Acuerdo Concejo Municipal N° 41/2024 de la Sesión Ordinaria N°89 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024
- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 26 de Enero del 2024, que otorga Subvención Municipal a la Fundación Cristo Amigo de la comuna de Litueche
- Los Convenios de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 29 de Enero del 2024, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Fundación Cristo Amigo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 24 de Enero de 2024, que establece Subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 29 de Enero del 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut. N° 69.091.100-0, representada por el René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y la Fundación Cristo Amigo, Rut. N° 72.329.500-9, representada por el Sra. Patricia Urzúa Donoso, Cédula de Identidad N° 9.672.897-2, ambos con domicilio en la comuna de Litueche, por un valor de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).
- 2.- DEJASE, establecido que los recursos serán imputados al ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.
- 3.- DEJASE, establecido que será obligación de la Fundación Cristo Amigo de la comuna de Litueche, el presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por la Municipalidad de Litueche.





**DECRETO EXENTO Nº 585/**

4.- REMITASE, copia de del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

5.- NOTIFIQUESE, a la organización antes individualizadas para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**





**LAURA LIBBE SILVA**  
Secretaria Municipal





**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administrador Municipal  
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía

